

EN OVALLE:

SMA ordena medidas contra parque eólico Talinay

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ordenó a los titulares del proyecto "Parque Eólico Talinay" adoptar medidas urgentes y transitorias por un plazo de 60 días corridos, por el incumplimiento de disposiciones establecidas en el permiso ambiental frente a la colisión de cóndores, halcones y murciélagos contra las torres del parque, ubicado en Ovalle. Este corresponde a un complejo con 77 aerogeneradores.

"Es importante recalcar que las empresas o titulares de proyectos, no solo deben contar con una RCA para funcionar, sino que deben cumplir con las exigencias establecidas en dicho permiso y asumir inmediatamente las acciones necesarias para abordar la ocurrencia de impactos no previstos", dijo la superintendente Marie Claude Plumer.